



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-46/2019

RECURRENTE:
PARTIDO DEL TRABAJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintidós de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las veintiún horas con veintisiete minutos del veintidós de abril de dos mil diecinueve, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Rosendo López Guzmán, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática dirigido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** en contra de la Sentencia Definitiva dictada por este Tribunal en el expediente **RI-46/2019. Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la **SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado; a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Por otra parte no se envían los autos originales toda vez que a las doce horas con siete minutos en esta misma fecha fue impugnada la misma sentencia por el diverso **Partido Acción Nacional**, a través de un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, **remitiéndose los autos originales** a Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio TJEB-762/2019 de este mismo día. Así mismo fueron remitas copias certificadas del citado expediente a Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante oficio TJEB-775/2019, de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, con motivo del Juicio de Revisión Constitucional promovido por el Partido Movimiento Ciudadano en contra de la misma resolución.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS